

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGÉNCIA						
AÑO	MES	AÑO	MES	HASTA	AÑO	MES	HASTA
2022 11 28	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2022 11 29	LAS 2359 HORAS DEL	2023 11 28			



ASEGURADORA

SURA

890.903.407 - 9

NO. DE POLIZA:	PLACA N°:	CLASE DE VEHÍCULO:	SERVICIO:	CICLO RENOVATIVO:	MÓDULO:
30965675	ETK787	CAMIONETA	PÚBLICO INTERMUNICIPAL	1598	2023
PASAJEROS:	MARCA:	RENAULT	CARROZERIA:		
5	LÍNEA VEHÍCULO:	DUSTER			
NO. MOTOR:	NO. CHASIS ó NO. SERIE:	NO. VIN:	CAPACIDAD TON.		
J759Q174938	9FBHJD203PM492095	9FBHJD203PM492095	0.489		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:		TELÉFONO DEL TOMADOR:	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	N.º DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR:
JORGE ENRIQUE MUÑOZ VIDAL			CEDULA	16631644	
CÓDIGO DE ASEGURADORA:	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA:	CLAVE PRODUCTOR:	NO. FORMULARIO:	CIUDAD EXPEDICIÓN:	
AT1318	2623	22994			
TARIFA:	PRIMA SOAT:	CONTRIBUCIÓN AORES:	TASA RUNT:	AMBIENTES POR VICTIMA:	
910	\$ 710,000	\$ 369,200	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR:		\$ 1,081,300		B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
				HASTA	
				800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				180	
				750	
				10	

Ana Gaviria G

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recrobo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co